

Prelación de Créditos: Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas a D. Constantino Toribio García, con D.N.I. 43.274.862V, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Mayor de Triana 20 CP 35002, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

Régimen Fiscal: Le será de aplicación el régimen fiscal vigente en cada momento.

Folleto de Emisión: Existe un folleto y tríptico informativo, gratuitos a disposición del público en todas las oficinas de La Caja, y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyos datos se responsabiliza D. Juan Manuel García Falcón, Director General de la Entidad.

Dicho folleto ha sido inscrito en el registro oficial del citado organismo con fecha 10 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2003.—Juan Manuel García Falcon, Director General.—50.321.

CAÑADA DEL TORO, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 26 de octubre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Cañada del Toro, S. A. aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 260.1.1. de la Ley de Sociedades Anónimas, cesando el Administrador Único de la Sociedad y nombrando Liquidador a Don Álvaro Bustamante y de la Mora, y la aprobación del balance final de liquidación que queda de la siguiente forma:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	172.393,37
Deudores	69,34
Tesorería	33.422,88
Total activo	205.885,59
Pasivo:	
Capital y reservas	204.232,39
Deudas a Corto Plazo	3.237,27
Pérdidas	-1.584,07
Total pasivo	205.885,59

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El liquidador, Álvaro Bustamante y de la Mora.—50.037.

CASTELLANA REAL STATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CATALANA REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales, con carácter de extraordinarias y universales, de Catalana Real Estate, Sociedad Limitada y Castellana Real State, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 23 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción de Catalana Real Estate Sociedad Limitada a Castellana Real

State Sociedad Limitada, acordando la extinción por disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades.

En ambas Juntas Generales se aprobó igualmente, de acuerdo con el proyecto de fusión, el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, que pasará a denominarse Global Real Estate, Sociedad Limitada, así como la ampliación del capital social de la sociedad absorbente a 1.090.815,06 euros.

Se hace constar a los socios el derecho a obtener íntegramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—María Purificación Pons Ariño (Secretaria del Consejo de Administración de Castellana Real State Sociedad Limitada).—49.763. 2.ª 12-11-2003

C.B.R. INVERSIONES, S. A.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCTORA DE SANYRES 21, S. L.

GRUPO P.R.A., S. A.

JOBOR, S. A.

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el día 7 de noviembre de 2003, se acordó la escisión total de la sociedad «C.B.R. Inversiones, Sociedad Anónima», con extinción de la misma, y la división de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Constructora de Sanyres 21, Sociedad Limitada», «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima» y «Jobor, Sociedad Anónima», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 7 de noviembre de 2003 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, y al balance de escisión cerrado al día 31 de octubre de 2003. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «C.B.R. Inversiones, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio se transmite a las tres sociedades beneficiarias antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, y obtener la entrega gratuita del Proyecto de escisión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de escisión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Córdoba, 7 de noviembre de 2003.—El Administrador de Jobor, S. A., D. José Barrena Cabello y el de Grupo P.R.A., S. A., D. José Romero González.—50.152. 2.ª 12-11-2003

CELLER DE CANTONELLA, S. A.

El Administrador Único de Celler de Cantoneilla S.A., le convoca a la Junta General Extraordinaria de la sociedad para el próximo día 3 de diciembre de 2003, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 4 de diciembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por donación de dividendos pasivos, y modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del balance cerrado el día anterior a la celebración de la junta.

Tercero.—Transformación de la sociedad en SRL, y aprobación de nuevos estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Asistencia: Los accionistas tendrán derecho a asistir previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el preceptivo informe del Administrador Único sobre las modificaciones estatutarias propuestas, así como obtener de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de dicho informe.

La Fuliola, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Manel Cusiné Barber.—50.027.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO NUCLEAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad liquidar la misma, aprobando el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Hacienda Pública Deudor Impuesto Sociedades 2002	10.343,05
Hacienda Pública Deudor Impuesto Sociedades 2003	4.822,96
Tesorería:	
Bancos	357.715,29
Total activo	372.881,30
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital social	152.353,50
Prima Emisión Acciones	20.734,92
Reserva legal	30.471,31
Reservas Voluntarias	184.374,39
Diferencias ajuste capital euros	3,07
Resultados negativos ejercicio 2002	-5.643,36
Pérdidas y ganancias	-9.412,53
Total pasivo	372.881,30

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—El liquidador, Jorge Setoain Quinquer.—50.031.

CERRAJERA VALLE LÉNIZ, S. A.

El Consejo de Administración de «Cerrajera Valle Léniz, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en calle Lausita, 1, de Aretxabaleta, (Gipuzkoa), el próximo día 28 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 29 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Otorgamiento de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Aretxabaleta, 7 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Antonio Zubizarreta Arenaza.—50.361.

CODERE INTERNACIONAL GAMES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

NIDIDEM, S. L

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de Codere Internacional Games, Sociedad Anónima, Unipersonal, con fecha 31 de octubre de 2003, adoptó al amparo de lo establecido en el art. 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el art. 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la decisión de aprobar la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en su participación en la sociedad Interamericana de Electrónica, Sociedad Anónima (INTEREC), tras pasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad de nueva creación «Nididem, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión y con base en el Balance de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2003.

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción de capital social de Codere Internacional Games, Sociedad Anónima, Unipersonal, por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de trescientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos euros (379.842 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que pasarán de 5.122,31 euros (cinco mil ciento veintidós euros con treinta y un céntimos) a 3.856,17 euros (tres mil ochocientos cincuenta y seis euros con diecisiete céntimos) de valor nominal cada una de ellas, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida Codere Internacional Games, Sociedad Anónima, Unipersonal, tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la referida sociedad pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—Los Administradores Solidarios de Codere Internacional Games, Sociedad Anónima, José Antonio Martínez Sampedro y Codere, Sociedad Anónima, representada por Encarnación Martínez Sampedro.—49.782.

2.ª 12-11-2003

COMERBA, S.A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de 20 de octubre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	399.541,40
Inmovilizado financiero	60.100,00
Caja	299.797,55
Total Activo	759.438,95
Pasivo:	
Capital social	555.000,00
Reservas	64.332,55
Resultados negativos ejercicios anteriores	114.948,21
Pérdidas y ganancias	25.158,19
Total Pasivo	759.438,95

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. José Roqueta Casademunt.—50.019.

COMINVEST, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Cominvest, Sociedad Anónima en su sesión del 3 de Noviembre de 2003, acordó proceder a la disolución y liquidación de la Compañía en un solo acto, aprobando como balance final de liquidación el cerrado a 3 de Noviembre de 2003, que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	21.979,60
Deudores:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	12.020,24
Socios	40.915,73
Caja y Bancos	9.473,67
Total Activo	84.389,24
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	24.288,03
Total Pasivo	84.389,24

Barcelona, 4 de noviembre de 2003.—El liquidador, Javier Ribalta Noguera.—50.357.

COMPAÑÍA FILIAL DE ERMUA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BASWITZ TECNOLOGÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El Accionista Único de la Sociedad «Compañía Filial de Ermua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente) siendo ésta, a su vez, Accionista Único de «Baswitz Tecnología, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida), en sus respectivas decisiones que constan en las correspondientes actas, ambas de fecha 30 de octubre de 2003, han acordado la fusión mediante absorción por «Compañía Filial de Ermua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» de su filial al 100% «Baswitz Tecnología, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» con la adquisición, por la primera, por sucesión universal del patrimonio de la segunda, Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de

Vizcaya, y en base a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2003 y aprobados por ambos Accionistas Únicos. La fusión tendrá efectos contable a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erlorrio (Vizcaya), 30 de octubre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía Filial de Ermua, S.A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de Baswitz Tecnología, S.A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), Ignacio Esnaola Berecibar.—49.101.

y 3.ª 12-11-2003

CONSOLMED, S. L. (Sociedad absorbente)

JUAN FÉLIX RAMÍREZ, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades que se fusionan, en sesiones celebradas el día 5 de octubre de 2003, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Consolmed, Sociedad Limitada», absorbe a «Juan Félix Ramírez, Sociedad Limitada Unipersonal», lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, e igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, según el artículo 243 de la LSA.

Torreveja, 23 de octubre de 2003.—José Ramírez Hernández, Administrador Solidario de la sociedad absorbente, y Francisca Cárceles García, Administradora Solidaria de la sociedad absorbida.—49.049.

y 3.ª 12-11-2003

CONSTRUCCIONES OVER, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2003, en el domicilio social de la Sociedad, se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, el relativo a la aprobación del siguiente Balance final de liquidación, cerrado a fecha 31 de octubre de 2003.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	45.076,00
B) Inmovilizado:	
Gastos de establecimiento	0
Inmovilizaciones inmateriales	0
Inmovilizaciones materiales	0
Inmovilizaciones financieras	0
C) Activo circulante:	
Accionistas por desembolsos exigidos	0
Existencias	0
Deudores	0
Valores mobiliarios	0
Tesorería	0
Ajustes por periodificación	0
Total activo	45.076,00